



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
Acuerdos 2021

**ACUERDO No. 18**  
20 DE AGOSTO DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE RELATOR DEL TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ .**

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes; y conforme decidido en sesión de sala plena de fecha 18 de agosto de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Relator, quedará en vacancia temporal en virtud de la comisión para adelantar estudios académicos que le fue concedida al Doctor Gonzalo Lopez Niño quien ocupa el cargo en propiedad, por parte del Consejo Superior de la judicatura mediante Resolución PCSJSR21-095 del 5 de agosto de 2021, por haber sido condecorado con la Medalla al Mérito Judicial categoría Bronce en el año 2020. Vacancia que tiene el término de un año, contado a partir de la posesión de su reemplazo conforme al artículo 4º del Acuerdo 1879 de 2018.

Que el artículo 132 Numeral 2 de la Ley 270 de 1996, preceptúa “. FORMAS DE PROVISIÓN DE CARGOS EN LA RAMA JUDICIAL. La provisión de cargos en la Rama Judicial se podrá hacer de las siguientes maneras... En provisionalidad. El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto, que no podrá exceder de seis meses, o en caso de vacancia temporal, cuando no se haga la designación en encargo, o la misma sea superior a un mes....”

Que atendiendo a los contenidos en la circular del Consejo Superior de la Judicatura PCSJC17-36 de septiembre de 2017, y al existir postulación del primer



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
Acuerdos 2021

integrante del Registro Seccional de Elegibles convocatoria 3, del cargo de Relator de Tribunal, la Sala Plena, en sesión llevada a cabo el 18 de agosto de 2021, acordó nombrar en provisionalidad al doctor IVAN HUMBERTO GALVIS MACIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.625.709 de Tunja, como Relator del Tribunal Administrativo de Boyaca, a partir de la fecha de su posesión y hasta por el término de un (01) año, conforme lo señala el artículo 4º del Acuerdo 1879 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad al doctor IVAN HUMBERTO GALVIS MACIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.625.709 de Tunja, como Relator del Tribunal Administrativo de Boyacá, a partir de la fecha de su posesión (fecha inclusive), y hasta por el término de un (01) año conforme lo señala el artículo 4º del Acuerdo 1879 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la comisión para adelantar estudios académicos concedida al servidor judicial titular del cargo en carrera. **Nombramiento con efectos fiscales a partir de la posesión.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

**COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

Se expide en Tunja, hoy veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
**FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**  
Presidente

Recibí:   
20/Ag0/21